

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA OCEANOIL S.A, DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD MONTECRISTI, CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA OCEANOIL S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarta del cantón Manta, el 27 de Septiembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 11 de Octubre del 2001.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑIA OCEANOIL S.A, de la ciudad Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, fue otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Manta, el 05 de Julio del 2016, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS.IRP.2016.0134 del 19 de Julio del 2016.

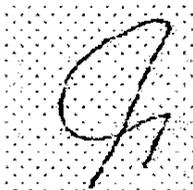
3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en calidad de Representante Legal de la compañía el señor PONCE RIVADENEIRA MARCEL GUILLERMO, de nacionalidad ecuatoriana.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No SCVS.IRP.2016.0134 del 19 de Julio del 2016, aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑIA OCEANOIL S.A, de la ciudad Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑIA OCEANOIL S.A, de la ciudad Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de esta compañía será el cantón Montecristi, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior cuando así lo acuerde la junta general de accionistas y cumpla con las formalidades de la Ley.

Portoviejo, a 19 de Julio del 2016



AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MAM